

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** el trato directo en virtud de la causal contenida en el artículo 8°, letra g), de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, y artículo 10, N° 7 letra e), del Reglamento de esa ley, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
2. **APRUÉBASE** la Orden de Compra N° 3147-46-SE21 a Proveedor **MAITSAN SOLUCIONES SPA** RUT N° 76.467.977-6, por un monto total de \$6.242.848.- (seis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos). **IVA Incluido**. Para la Renovación de la Plataforma Master Class con diversos espacios educativos, para el Liceo TP-CH de la comuna de María Elena, en virtud de la causal singularizada en el considerando 6° del presente acto.
3. **IMPÚTESE** el gasto a Subvención Escolar Preferencial (SEP), Ítem 114.05.01.004.000 Presupuesto 4160/20 Sector Educación Municipal para el año 2021.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL